



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 50415
(CUI 05266600020320110399201)
JOHN JAIRO JIMÉNEZ PÉREZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 12 de enero de 2021, durante el lapso comprendido entre el **dieciocho (18) de agosto de 2021, a las 8 a.m. hasta el siete (07) de septiembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación sustentación del recurso de casación presentado por la defensa de **JOHN JAIRO JIMÉNEZ PÉREZ**, contra la providencia de segunda instancia dictada el 9 de marzo de 2017 por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, a través de la cual confirmó la sentencia emitida el 30 de agosto de 2016 por el Juzgado 1° Penal del Circuito de Itagüí, que condenó a JIMÉNEZ PÉREZ como autor penalmente responsable del delito de actos sexuales abusivos con menor de catorce años, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **ALEJANDRO DE CASTRO GONZÁLEZ**, apoderado de John Jairo Jiménez Pérez, en ocho (08) páginas, recibido el 15 de marzo de 2021.
- Oficio signado por la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en ocho (08) páginas, recibido el 15 de marzo de 2021.
- Oficio No. 20211600030341 suscrito por el doctor **HERNÁN SUÁREZ DELGADO**, Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (09) páginas, recibido el 2 de septiembre de 2021.

MarcelaR
Revisó.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- Memorial signado por el doctor **VÍCTOR FLÓREZ CUCUNUBÁ**, Apoderado de víctima, en ocho (08) páginas, recibido el 6 de septiembre de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el ocho **(08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el catorce (14) de septiembre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR
Revisó.